

Términos y Condiciones Dinámica 25 años celebrando la Navidad

Para participar en la dinámica 25 años celebrando la Navidad se deberá dar lectura íntegra de las siguientes bases y cumplir con los requisitos y condiciones aquí establecidos, lo cual implicará la comprensión y aceptación de estas. La difusión de la página vivirá en las redes sociales de OXXO GAS:

Facebook: <https://www.facebook.com/oxxogas>

Instagram: <https://www.instagram.com/oxxogas>

Twitter: <https://www.twitter.com/oxxogas>

Tiktok: <https://www.tiktok.com/@oxxogas>

y el registro de la participación será en la página web vamosjuntospormas.com

La promoción implicará la aceptación a los términos de uso de esta dinámica por parte del participante.

1. Pueden participar en la Dinámica todas aquellas personas físicas, mayores de edad conforme a las leyes de la República Mexicana, que cuenten con identificación oficial que acredite su fecha de nacimiento (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional o alguna expedida por una institución gubernamental con validez oficial), que vivan dentro de la República Mexicana.

Los Participantes otorgan a los organizadores la autorización para contactarlos personalmente, y recolectar los siguientes datos personales únicamente para fines relacionados con la Dinámica.

- Nombre completo
- Fecha de nacimiento
- Dirección de correo electrónico
- Dirección física
- Foto de una identificación oficial (INE)

No podrán participar en la Dinámica quienes no tengan la mayoría de edad al inicio de ésta. Es importante mencionar que es sólo para mayores de edad. Participantes menores de edad quedarán descalificados.

Además, deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Bases y no deberán incurrir en algún supuesto de descalificación.

2. Los Organizadores: La Dinámica ha sido desarrollada y organizada por los Organizadores, en este caso OXXO GAS con razón social Servicios Gasolineros de México SA. de CV. quienes serán los únicos responsables de la mecánica.

Los Organizadores no tendrán responsabilidad alguna por daños y perjuicios de toda índole que puedan originarse por cualquier falla en la página de internet, incluyendo la falta temporal de disponibilidad o de continuidad en el funcionamiento de la misma o por desabasto de producto.

Los Organizadores no serán responsables por fallas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones de terceros que pudieran perturbar el normal desarrollo de la plataforma, así como no tendrán responsabilidad alguna por el mal

uso de la página de internet o la app que los usuarios y/o los Participantes pudieran hacer de manera o deliberada.

3. Vigencia: La participación en la dinámica será válida del 1 de diciembre del 2021 hasta el 25 de diciembre del 2021. Los ganadores se anunciarán del 1 al 25 de diciembre en el Instagram y Facebook Story de OXXO GAS. Podrá extenderse el anuncio de ganadores hasta el 30 de diciembre en caso de poca participación.

4. Cobertura geográfica de la dinámica: El ganador podrá ser de cualquier estado de la República Mexicana.

5. Mecánica de la dinámica:

25 años celebrando la Navidad

La dinámica vivirá del 1 de diciembre al 25 de diciembre del año 2021. Para participar se deben seguir los siguientes pasos:

1. Cargar \$350 pesos o más de gasolina en cualquier estación OXXO GAS.
2. Contar con un ticket de compra otorgado en el mes de diciembre
3. Registrar el ticket en la página vamosjuntospormas.com a más tardar el 25 de diciembre del 2021.

*Promoción no válida para clientes de flotilla, holograma y carga de diésel.

El Participante deberá registrar la siguiente información que será utilizada para fines de promociones, dinámicas / giveaway y publicidad:

- Nombre completo
- Dirección de correo electrónico
- Estado
- Ciudad de residencia
- Numero de Ticket
- Monto del Ticket

El ganador será elegido de manera aleatoria por día. Cada día se realizará un sorteo entre los que subieron su ticket y habrá ganadores por cada día.

6. Premios:

300 vales de gasolina con un valor de \$500 pesos MXN cada uno.

A cada ganador se le dará un 5 vales de gasolina físico con un valor de \$100 pesos cada uno, sumando un total de \$500 pesos para litros en gasolina, mismo que será enviado una vez que el ganador sea notificado y proporcione sus datos de envío. Al ganador se le dará un plazo de fechas por escrito para enviar sus datos (nombre completo, teléfono y dirección) para enviar su premio. Si el ganador no envía en ese plazo sus datos, OXXO GAS no se hará responsable de enviar ningún premio.

Bajo ninguna circunstancia los Organizadores entregarán premios en efectivo, se entregará el premio físico previamente comunicado al ganador.

7. Descalificación.

Serán descalificados automáticamente los tickets de cargas de personas que no sean consistentes a sus cargas o que falsifiquen, compren u obtengan tickets de forma ilegal para registrarlos en la plataforma antes mencionada.

Los tickets deberán ser reales y el Participante será descalificado si llega a falsificar algún ticket.

El premio no es reembolsable, transferible ni canjeable por otros premios o dinero en efectivo.

Una vez entregado el premio, OXXO GAS se exonera de cualquier responsabilidad u obligación con el ganador.

En caso de que un premio no sea reclamado en los tiempos y lugares indicados, el ganador pierde todo derecho sobre el mismo.

Los Organizadores se reservan el derecho de dejar sin participar o descalificar de la dinámica a cualquier persona que incurra en actividades fraudulentas de acuerdo con lo establecido por la normatividad aplicable.

8. Limitantes y/o Supuestos de descalificación. -

El incumplimiento de cualquiera de los puntos contenidos en las Bases determinará la descalificación del Participante.

Si los ganadores no cuentan con los requerimientos completos para reclamar su premio, automáticamente perderán todo derecho sobre el mismo.·

La información proporcionada por los Participantes deberá ser real, precisa, clara y comprobable, en caso de incumplimiento automáticamente perderán todo derecho para participar y/o reclamar por los premios.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos contenidos en las Bases determinará la descalificación del Participante.

Los Organizadores se reservan el derecho a descalificar a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la Dinámica, como en el caso de “hackers” (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales con fines de lucro, el cual puede o no ser maligno o ilegal), “caza promociones” (definido como todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros Participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco éticos, morales o incluso ilegales, como crear perfiles falsos en Facebook, y paginas o plataformas relacionadas con esta promoción, para generar votos o puntos a favor de un mismo usuario) o a participantes que utilicen bots (definido como un programa informático que efectúa automáticamente tareas repetitivas a través de Internet. Normalmente, estos bots ejecutan tareas rápidas y estructuralmente repetitivas, cuya realización por parte de una persona sería imposible o muy tediosa)

Los casos de fraude o intento de fraude, o incluso de utilizar cualquier medio, sea electrónico, informático, digital, analógico, robótico, repetitivo, automático, mecánico y/o con la intención deliberada de reproducción automática y/o repetitiva de entradas, sean idénticas o no; no podrá participar en la presente Dinámica ni en futuras promociones y no será elegible para recibir el premio correspondiente.

Está expresamente prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la promoción que se realice por cualquiera de los procesos, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las presentes Bases.

8. Autorización de Uso de Datos, Obra e Imagen de así requerirse, los Participantes y sus acompañantes se obligan a prestar su imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video a utilizarse en los medios de comunicación que los Organizadores de la Dinámica juzguen convenientes.

Al participar en esta Dinámica los Participantes autorizan a los Organizadores a publicarlo a través de cualquier medio mundial o local de comunicación que estime conveniente. Así mismo, se comprometen a firmar cualquier documento que los Organizadores estimen pertinentes para hacer uso de su obra, voz y/o imagen a través de cualquier medio de comunicación conocido o por conocerse. Los materiales a los que se hace referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de los Organizadores de la Dinámica los cuales podrán difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos Participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.

9. Modificación de las Bases: Los Organizadores podrán modificar cualquiera de los puntos enunciados en las presentes Bases, siempre que no se altere la esencia de la Dinámica ni se disminuya el premio, por circunstancias imprevistas no imputables al mismo. El mismo hecho de participar implica el conocimiento y la aceptación plena de las Bases y sus aclaraciones o modificaciones. Las decisiones de los Organizadores sobre todos y cada uno de los aspectos de la Dinámica incluyendo decisiones por cualquier cuestión no prevista en las Bases serán definitivas e irrecurribles. Los Organizadores se reservan el derecho de poner término o modificar la Dinámica en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control de los Organizadores que pudiera comprometer la integridad de la Dinámica. La Dinámica está sujeta a todas las leyes o normas locales, estatales y federales de la República Mexicana.

10. Jurisdicción Aplicable: Cualquier controversia suscitada por la promoción y sus complementarias, se regirán por las presentes Bases y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción a elección de los Organizadores, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas, renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.